

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00483-00

Por Secretaría atiéndase la petición de la apoderada demandante, quien informa que el oficio de embargo del inmueble fue devuelto al Juzgado, sin que obre constancia de ello en el expediente (006).

Oficiese nuevamente a Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, remitiendo copia a la dirección electrónica de la abogada para que en oportunidad cancele los importes del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc007e8b88871c60db48a04e1be0ef797e4b99bb3db6d3942a6ced2620fd2400

Documento generado en 22/10/2021 07:27:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**